

PROCESO ORDINARIO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS. Año 2015-2016

CALENDARIO

| ACTIVIDADES | FECHAS |
|--|---|
| 1. Plazo de presentación de solicitudes. | Del 10 al 24 de marzo, ambos inclusive. |
| 2. Publicación de las listas provisionales de alumnos admitidos y excluidos. | El 16 de abril. |
| 3. Plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos. | 17, 20 y 21 de abril. |
| 4. Publicación de la lista definitiva de adjudicación de plazas. | El 29 de abril. |
| 5. Plazo ordinario de matriculación para los alumnos admitidos de Educación Infantil y Primaria. | Del 15 al 26 de junio. |
| 6. Plazo ordinario de matriculación para los alumnos admitidos de Ed. Secundaria Obligatoria. | Del 1 al 15 de julio. |
| 7. Plazo extraordinario de matriculación de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria. | Comienzos del mes de septiembre. |

LAS SOLICITUDES DEBEN PRESENTARSE EN SECRETARÍA DE 9.15 A 10.45 Y DE 16.00 A 17.15 HORAS

Observaciones:

- 1ª** Recordamos que según la normativa legal vigente, expuesta en el tablón de anuncios, sólo se puede presentar una única instancia, firmada por ambos padres o tutores, en el centro en el que se solicita plaza en primera opción. En esa misma instancia se pueden señalar, por orden de preferencia, otros centros en los que deseen ser admitidos. En el caso de que el solicitante presente la instancia en dos o más centros diferentes, no serán tenidas en cuenta en el proceso de baremación en ninguno de los centros solicitados y la adjudicación de plaza la hará el Servicio de Apoyo a la Escolarización una vez adjudicada plaza a las solicitudes no atendidas por los centros. Las solicitudes sólo serán baremadas en el centro en el que se presenten.
- 2ª** A efectos de baremación del punto 7 (Otra circunstancia) del Anexo I del Decreto 29/2013, de 11 de abril, y en el Anexo I de la Resolución de 28 de noviembre de 2014, el Titular del Centro ha aprobado las circunstancias siguientes:
1º **Que el alumno solicitante o un hermano esté matriculado en el Centro** (en cualquier nivel, esté concertado o no).
2º **Ser familiar de un antiguo alumno.**
En todos los casos, la relación familiar deberá acreditarse mediante los oportunos documentos de identificación personal.
- 3ª** El servicio de Apoyo a la Escolarización del Distrito 4: c/ Santa Brígida nº 10 . Teléfono: 913 604 646 - 913 604 647 Fax 913 604 648
Servicio de Inspección del Distrito 4: c/ Isaac Peral nº 23. Teléfono: 917 202 200
Página Web de la Consejería de Educación: <http://www.madrid.org/educacion>. El impreso de solicitud puede obtenerse en este sitio web.
- 4º** **Puntuación de corte en el proceso de admisión del curso anterior:** Educación Infantil 3 años: 4 puntos.
1º de Educación Primaria: Todos fueron admitidos. 1º de Educación Secundaria Obligatoria: Todos fueron admitidos.
- 5º** Aquellos solicitantes que no autoricen a la Consejería de Educación la consulta de los datos pertinentes, no serán baremados salvo que presenten la documentación acreditativa correspondiente.